



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION IM N°: 2011/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A. CON RUC: 80123427-1 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

J. Augusto Saldívar, 25 de septiembre de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación de la fecha 25 de septiembre de 2024, del Comité Evaluador de Ofertas, autorizado por Resolución N° 1813/2024 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía, Licitación Pública, Contratación por Excepción y Procedimientos Especiales. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Artículo N° 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y*-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 55 "Adjudicación", indica; *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* -----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario; y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A. CON RUC: 80123427-1 por un monto Gs. 417.108.400 (guaraníes cuatrocientos diecisiete millones ciento ocho mil cuatrocientos) IVA incluido para el LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604; y**-----



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION IM N°: 2011/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A. CON RUC: 80123427-1 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR. -----

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la adjudicación a la firma **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A. CON RUC: 80123427-1** por un monto **Gs. 417.108.400** (guaraníes cuatrocientos diecisiete millones ciento ocho mil cuatrocientos) IVA incluido para el **LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 2º: AUTORIZAR, la firma del contrato con la empresa **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS S.A. CON RUC: 80123427-1**, en el marco de la adjudicación del **LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604.** -----

Art. 3º: DESIGNAR, como Administrador del Contrato a la Sra. Evelyn Andrea Irala Garay con C.I. N°: 3.690.076. -----

Art. 4º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -----

Art. 5º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



MAG. LUCAS VERA
SECRETARIO GENERAL



C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL